

C. SOLICITANTE

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600035125 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 10 de Junio del 2025 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito saber del regidor de morena Rafael Alejandro Prieto Carrillo en el tiempo que lleva en su cargo, ha acudido en representación del presidente municipal a los eventos, que me digan el número de eventos a los que asistió con esa calidad, que diga con que fundamento legal acudió a dichos eventos y que me manden copia de todos los oficios donde lo pidió el presidente municipal que acudiera en su representación.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el C. Rafael Alejandro Prieto Carrillo, regidor del H. Ayuntamiento.

No se lleva un registro detallado de los eventos a los que se asiste en calidad de integrante del h. ayuntamiento. Se trata de eventos públicos, a los cuales puede asistir cualquier persona como espectador o invitado.

Asimismo, cuando el Presidente Municipal no puede acudir a algún evento por cuestiones de agenda, tiene la facultad de delegar su representación en actos oficiales, conforme a lo establecido tanto en la Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato, como en el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato, sin que exista formalidad o limitación respecto a las personas en quienes puede recaer dicha delegación.

En ese sentido, los fundamentos legales aplicables son los siguiente:

Ley para el Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato

Artículo 26. La persona titular de la presidencia municipal tendrá las siguientes atribuciones;

IV. Representar al Ayuntamiento en todos los actos oficiales y delegar, en su caso, esta representación.

Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato

Artículo 35, fracción X. Acudir en representación del Ayuntamiento a todos los actos oficiales y, en su caso, delegar esta representación.





UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
Salamanca, Guanajuato a 14 de Junio de 2023

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

